

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0727-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 24/07/2018	Hora: 09:39:45.83... Folios:

AUTO No. 1

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO ÚNICO.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 131-5714 del 17 de junio de 2018, el **MUNICIPIO DE LA CEJA** con Nit 890.981.207-5 representado legalmente por el señor alcalde **ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.686.822 a través de su autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía 15438778, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO ÚNICO** en beneficio de los predios identificados con Fólíos de Matriculas Inmobiliarias 017-42123 y 017-30279 ubicado en el Municipio de La Ceja, para la implementación del proyecto villa carmelita.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal de Bosque Natural de Tipo Único cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.5.5 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE TIPO UNICO**, solicitado por el **MUNICIPIO DE LA CEJA** con Nit 890.981.207-5 representado legalmente por el señor alcalde **ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.686.822 a través de su autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía 15438778 en beneficio de los predios identificados con Fólíos de Matriculas Inmobiliarias 017-42123 y 017-30279 ubicado en el Municipio de La Ceja, para la implementación del proyecto villa carmelita.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica, de la solicitud presentada mediante radicado N° 131-5714 del 17 de junio de 2018.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta a la Entidad Municipal a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al **MUNICIPIO DE LA CEJA** representado legalmente por el señor alcalde **ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA**, a través de su autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ARIAS**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web www.cornare.gov.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO.
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05376162018

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Aprovechamiento forestal Tipo Único

Proyectó: Alejandra Valencia

Revisó: Abogada/ Piedad Usúga Z.

Fecha: 19/07/2018